

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en dólares)

6. POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito corresponde a la incertidumbre respecto al cumplimiento de las obligaciones de la contraparte de la Compañía, para un determinado contrato, acuerdo o instrumento financiero, cuanto éste incumplimiento genere una pérdida en el valor de mercado de algún activo financiero.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes no relacionados (Notas 11), cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

Riesgo de liquidez.

Corresponde a la incapacidad que puede enfrentar la Compañía en cumplir, en tiempo y forma, con los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores o entidades financieras.

El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La principal fuente de liquidez de la Compañía son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales.

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en dólares)

A continuación, se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

	Corriente entre 1 y 12 meses	No corriente más de 12 meses
<u>Año terminado en diciembre 31, 2019:</u>		
Cuentas por pagar proveedores no relacionadas	14,602	-
Cuentas por pagar proveedores relacionados	51,760	-
	<u>66,362</u>	
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>		
Cuentas por pagar proveedores no relacionadas	5,299	-

El índice deuda - patrimonio de la Compañía, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Total pasivos	204,744	137,323
Menos efectivo	(119,178)	(63,747)
Total deuda neta	<u>85,566</u>	<u>73,576</u>
Total patrimonio neto	<u>187,984</u>	<u>221,615</u>
Índice de deuda - patrimonio neto	<u>46%</u>	<u>33%</u>

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Compañía clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no mantiene obligaciones u operaciones de crédito.

Riesgo de tasa de cambio.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de *variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera*.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no realiza transacciones en moneda extranjera.

Otros riesgos de precio.- los otros riesgos de precio de los instrumentos financieros surgen, por ejemplo, de variaciones en los precios de las materias primas cotizadas o de los precios de los instrumentos de patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no realiza transacciones relacionadas con materias primas cotizadas o instrumentos de patrimonio.

7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Resumen de las Principales Políticas Contables
(Expresadas en dólares)

Año terminado en diciembre 31, 2019:

Clasificación	Grupo	Tipo	A su valor razonable		A costo amortizado
			con cambios en resultados	con cambios en ORI	
Activos financieros	Efectivo	Saldos en bancos	-	-	119,178
	Inversiones corrientes	Corrientes	-	-	36,178
	Cuentas por cobrar clientes no relacionados	Corrientes	-	-	114,234
	Otras cuentas por cobrar no relacionados	Corrientes	-	-	8,787
Pasivos financieros	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	Acreedores comerciales corrientes	-	-	14,602
	Cuentas por pagar proveedores relacionados	Corriente	-	-	51,760

Año terminado en diciembre 31, 2018:

Clasificación	Grupo	Tipo	A su valor razonable		A costo amortizado
			con cambios en resultados	con cambios en ORI	
Activos financieros	Efectivo	Saldos en bancos	-	-	63,747
	Inversiones corrientes	Corrientes	-	-	170,368
	Cuentas por cobrar clientes no relacionados	Corrientes	-	-	76,112
	Otras cuentas por cobrar no relacionados	Corrientes	-	-	7,021
Pasivos financieros	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	Acreedores comerciales corrientes	-	-	5,299

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en dólares)

8. EFECTOS DE CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

La Compañía ha realizado la implementación de las normas mencionadas en un período de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2019. No existieron efectos que contabilizar a esa fecha.

NIIF 9 “Instrumentos financieros”.

La NIIF 9 entró en vigor a contar del 1 de enero de 2018, en reemplazo de la NIC 39, y su aplicación no ha generado impactos significativos en los estados financieros. La Compañía llevó a cabo una evaluación detallada de los tres aspectos de la norma y de su impacto en los estados financieros, el cual se resume como sigue:

(i) Clasificación y medición.

Con base en la evaluación realizada, la Compañía ha determinado que los nuevos requerimientos de clasificación no tienen un impacto sobre la contabilización de sus activos financieros. Las cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

(ii) Deterioro del valor.

Con base en la evaluación realizada y debido a que las cuentas por cobrar tienen una baja morosidad en bajo riesgo de crédito la aplicación de la NIIF9 no ha generado impactos sobre la contabilización del deterioro de activos financieros.

NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”.

La Compañía llevó a cabo un análisis de implementación, para identificar y medir los posibles impactos de la aplicación de la NIIF 15 en sus estados financieros. Este proyecto involucró la identificación de todos los flujos de ingresos de actividades ordinarias de la Compañía, conocimiento de las prácticas tradicionales del negocio. Una evaluación exhaustiva de cada tipología de contratos con clientes y la determinación de la metodología de registros de ingresos bajo normas vigentes.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en dólares)

La evaluación se desarrolló en especial atención en aquellos contratos que presentan aspectos claves de la NIIF 15 y características particulares de interés de la Compañía, tales como: identificación de las obligaciones contractuales; contrato con múltiples obligaciones y oportunidad del reconocimiento; contratos con contraprestación variable; componente de financiación significativo, existencia de garantías de tipo de servicio; y capitalización de los costos de obtener y cumplir con un contrato. Con base a la naturaleza de los bienes y servicios ofrecidos y las características de los flujos de ingresos señaladas, la Compañía no identificó impactos en sus estados financieros en el momento de la aplicación inicial de NIIF 15.

NIIF 16 “Arrendamientos”.

La Compañía está evaluando el impacto potencial de la futura aplicación de NIIF 16 en sus estados financieros. El efecto cuantitativo dependerá, entre otros aspectos, del método de transición elegido, de en qué medida La Compañía utilice las soluciones prácticas y las exenciones de reconocimiento, y de cualquier arrendamiento adicional que La Compañía celebre en el futuro. La Compañía espera revelar su método de transición e información cuantitativa antes de la fecha de adopción.

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja		798	703
Bancos	(1)	118,380	63,044
		119,178	63,747

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para su uso inmediato.

10. INVERSIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Banco Procrédit:</u>			
Inversión al 6% de interés nominal anual y vencimiento en noviembre de 2020.		36,076	-
<u>Banco Procrédit:</u>			
Inversión al 4.50% de interés nominal anual y vencimiento en agosto de 2019.		-	80,000
<u>Banco Solidario:</u>			
Inversión al 4.75% de interés nominal anual y vencimiento en marzo de 2019.		-	45,000
<u>Banco Loja:</u>			
Inversión al 4.75% de interés nominal anual y vencimiento en marzo de 2019.		-	45,000
Intereses por cobrar		102	368
		36,178	170,368

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cientes	115,388	76,881
(-) Deterioro acumulado de créditos incobrables	(1,154)	(769)
	<u>114,234</u>	<u>76,112</u>

Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2019				Diciembre 31, 2018			
	No. Clientes	Saldo	Provisión		No. Clientes	Saldo	Provisión	
			%	Valor			%	Valor
Por vencer	-	94,460	1%	(945)	-	-	-	-
Vencidas:	-				-			
De 1 a 30 días	-	-		-	-	76,881	1%	(769)
De 31 a 60 días	-	7,188	1%	(72)	-	-	-	-
De 91 a 180 días	-	13,740	1%	(137)	-	-	-	-
De 181 a 270 días	-	-		-	-	-	-	-
		<u>115,388</u>		<u>(1,154)</u>		<u>76,881</u>		<u>(769)</u>

Cambios en el deterioro acumulados de cuentas incobrables, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	(769)	(672)
Provisión del año	(385)	(97)
Saldo final	<u>(1,154)</u>	<u>(769)</u>

El monto de la provisión de cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 asciende a 1,154 y 769 respectivamente. Considerando la solvencia de los deudores y el comportamiento histórico de la cobranza y el análisis de pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha estimado que la provisión de deudores incobrables al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es suficiente.

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

12. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las otras cuentas por cobrar no relacionadas corresponden a anticipos a empleados y préstamos a empleados por 8,787 y 7,201, respectivamente.

13. VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	81,732	35,354
Depreciación acumulada	(14,967)	(17,220)
	66,765	18,134
<u>Costo:</u>		
Vehículos	56,398	5,276
Muebles y Enseres	9,462	12,098
Equipo de computación	15,872	17,980
	81,732	35,354
<u>Depreciación:</u>		
Vehículos	(1,672)	(238)
Muebles y Enseres	(4,662)	(7,151)
Equipo de computación	(8,633)	(9,831)
	(14,967)	(17,220)
	66,765	18,134

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de vehículos, muebles y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Vehículos	Muebles y enseres	Equipo de computación	Total
AL 31 de diciembre de 2019:				
Saldos al 31 de diciembre de 2018				
Adquisiciones	5,038	4,947	8,149	18,134
Ajustes	51,124	-	5,658	56,782
Depreciación	(2)	1,050	(383)	665
	(1,434)	(1,197)	(6,185)	(8,816)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	54,726	4,800	7,239	66,765
AL 31 de diciembre de 2018:				
Saldos al 31 de diciembre de 2017				
Adquisiciones	356	8,362	8,370	17,088
Bajas	5,228	-	5,809	11,037
Ajustes	1,114	(992)	139	261
Depreciación	-	(1,050)	-	(1,050)
	(1,660)	(1,373)	(6,169)	(9,202)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	5,038	4,947	8,149	18,134

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	5,600	-
Depreciación acumulada	(1,841)	-
	<u>3,759</u>	<u>-</u>

El movimiento de los activos intangibles fue como sigue:

Concepto	Software
<u>Al 31 de diciembre de 2019:</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-
Adquisiciones	5,600
Depreciación	(1,841)
	<u>3,759</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>3,759</u>

15. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
CNT	-	-
Conecel	467	(8)
Compañía medicina prepagada	1,298	1,196
Acreedores tarjeta crédito	1,473	1,463
Varios proveedores	11,364	2,648
	<u>14,602</u>	<u>5,299</u>

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

16. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Obligaciones con el IESS	10,243	16,121
Beneficios a empleados	24,162	10,527
	34,405	26,648

17. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal	53,073	49,096
Desahucio	15,895	14,194
	68,968	63,290

17.1. Jubilación patronal.- de acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldos al comienzo del año	49,096	46,414
Costo de los servicios del período corriente	7,206	6,403
Costo por intereses	3,790	3,513
Ganancias actuariales	(5,088)	(2,884)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(1,931)	(4,350)
Saldo al final del año	53,073	49,096

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

17.2. Bonificación por desahucio.- de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldos al comienzo del año	14,194	14,375
Costo de los servicios del período corriente	2,067	1,849
Costo por intereses	1,070	1,072
Pérdidas actuariales	1,165	775
Beneficios pagados	(2,601)	(3,877)
Saldo al final del año	15,895	14,194

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
	%	%
Tasa de descuento	8.21%	7.72%
Tasa de incremento salarial	3%	3%
Tasa de incremento de pensiones	1.5%	1.5%
Tasa de rotación promedio	11.80%	11.80%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento +0.50%)	1,891	(441)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.50%)	3.56%	(3%)
Variación OBD (tasa de descuento -0.50%)	1,985	465
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.50%)	4%	3%
Variación OBD (tasa de incremento salarial +0.50%)	2,108	510
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.50%)	4%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.50%)	2,022	(487)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.50%)	4%	3%
Variación OBD (Rotación +5.00%)	1,100	379
Variación OBD (Rotación +5.00%) Impacto % en el OBD (Rotación + 5.00%)	2%	2%
Variación OBD (Rotación - 5.00%)	1,125	367
Impacto % en el OBD (Rotación - 5.00%)	2%	2%

18. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por pagar a relacionadas fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por pagar relacionados:</u>				
ISFFA	Accionista	Dividendos	51,760	-

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años para examinar la posición financiera de parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas fueron como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Relación	Transacción		
<u>Dividendos distribuidos:</u>			
ISFFA	Accionistas	Dividendos	155,281
			174,848

19. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar, fue como sigue:

19.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto al Valor Agregado - bienes	10,140	2,152
Crédito Tributario IVA	13,876	10,648
Retenciones en la fuente - IVA	8,450	2,506
	<u>32,466</u>	<u>15,306</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto al valor agregado por pagar	9,293	4,348
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	1,859	744
Impuesto a la renta por pagar (Nota 19.3)	21,222	36,180
Retenciones en la fuente de IR por pagar	2,437	774
	<u>34,811</u>	<u>42,046</u>

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19.2. Conciliación Tributaria.- la conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	150,941	220,894
(Menos) Amortización de pérdidas tributarias	17,733	-
(Más) Gastos no deducibles		15,623
(Menos) Otras deducciones	(2,245)	(3,853)
Utilidad gravable	166,430	232,664
Impuesto a la renta causado 22%	36,615	51,186
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período	24,26%	23,17%
Impuesto a las ganancias causado	36,615	51,186
Anticipo del impuesto a las ganancias	-	5,782
Impuesto a las ganancias del período	36,615	51,186

19.3. Movimiento del impuesto a la renta.- los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	36,180	43,141
Provisión del período	36,615	51,186
Retenciones del período	(15,393)	(15,006)
Pagos	(36,180)	(43,141)
Saldo final (Nota 19.1)	21,222	36,180

19.4. Saldos del impuesto diferido.

Los saldos de impuestos diferidos fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Beneficios a empleados	5,172	2,824

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
Diciembre 31, 2019:				
Beneficios a empleados	-	68,968	50,092	12,875

El movimiento de activos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Reverso Impuesto Diferido 2018	Saldo Final (*)
Año terminado en diciembre 31, 2019:				
Beneficios a empleados	2,824	2,632	(284)	5,172

19.5. Aspectos Tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para los años 2019 y 2018.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 24,26% y 23,17%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (11,310.00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018.

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2019.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Otros asuntos.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas:

- a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:
 - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.

- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
 - l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
 - m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
 - n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
 - o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
 - q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
 - r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador:

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

20. PATRIMONIO.

20.1. Capital social.- al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social es de 60,000 y está constituido por 60,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

20.2. Reservas.- esta cuenta está conformada por:

Legal.- la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reservas facultativas.- corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas Socios.

20.3. Resultados acumulados.

Utilidades acumuladas.- al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 12 de Septiembre de 2019, la Junta aprobó la distribución de dividendos sobre las utilidades del ejercicio económico 2018 por 172,532 con la respectiva apropiación del 10% del utilidad del ejercicio para constituir la reserva legal y cancelar al accionista en tres cuotas iguales a partir de octubre 2019.

Otros resultados integrales.- al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a los efectos netos resultado de las nuevas obligaciones por beneficios definidos a empleados.

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Latina Seguros y Reaseguros C.A.	412,808	474,408
Seguros Equinoccial	163,484	142,619
Otras ventas	12,871	73,781
Hispana de Seguros	141,223	24,028
Pla Vital VitalPlan S.A.	15,379	16,464
Humana	15,071	14,813
Equivida Cía. Ltda.	-	11,648
Seguros Sucre	8,320	9,170
Alianza Cía. de Seguros y Reaseguros	13,493	6,985
Salud S.A.	3,177	6,386
Bmi Iguales Medicas Ecuador	4,028	2,673
Liberty S.A.	5,627	2,576
Otras aseguradoras	2,895	1,428
Devolución	(38,326)	(44,352)
	760,050	742,627

22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Servicios básicos	129,155	105,085
Gasto de personal	110,890	111,880
Otros Impuestos	21,783	20,681
Arriendos	13,818	13,478
Jubilación patronal y desahucio	9,273	8,252
Depreciación	8,819	8,130
Suministros y materiales	5,573	14,017
Mantenimiento	2,035	12,345
Otros gastos	-	93
Servicios Varios	-	38
	301,346	293,999

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

23. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gasto de personal	174,504	138,633
Servicios varios	128,433	79,769
Suministros y materiales	7,862	11,681
Mantenimiento	4,966	5,293
Servicio actuarial	310	-
Otros	-	1,268
	316,075	236,644

24. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Intereses en inversiones	7,801	4,941
Intereses bancarios	450	527
Otros	5,184	4,957
	13,435	10,425

25. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus clientes, proveedores y terceros vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

a. Contrato Seguros Equinoccial.

Firmado entre Seguros Equinoccial y ASPROS C.A. AGENCIA ASESORA, PRODUCTORA DE SEGUROS, el 9 de Diciembre de 2013 para gestionar, obtener para la Empresa, valiéndose de su propia organización y sin relación de dependencia laboral, contratos de seguros en diferentes ramos autorizados y descritos en el contrato, con un plazo de duración de 1 año prorrogable si no manifiestan lo contrario las partes.

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Ademndum firmado el 6 de Julio de 2016, modifica el porcentaje de comisión definido para el ramo de seguro vehicular de una comisión del 15% al 17%.

b. Contrato Ecuasanitas.

Firmado entre Ecuasanitas y ASPROS, el 15 de Mayo de 2017 para la comercialización de los diferentes contratos de Medicina Prepagada que ofrece la Compañía, en las condiciones, precios y coberturas adicionales que oportunamente serán dadas a conocer, con un plazo de duración de 1 año prorrogable si no manifiestan lo contrario las partes.

Ademndum firmado el 9 de Octurbe de 2013, modifica el porcentaje de comisión definido para el ramo de seguro de Maternidad y Preexistencia quirúrgica al 15% en todas las comisiones sobre las ventas y de todos valores efectivamente recaudados.

c. Contrato Hispana de Seguros.

Firmado entre Hispana de Seguros y ASPROS, el 11 de Octubre de 2016 para la gestionar y obtener contratos en los ramos detallados en la tabla de comisión anexa al contrato bajo las condiciones y porcentajes de comisión definidas, con un plazo de duración de 1 año prorrogable si no manifiestan lo contrario las partes.

d. Contrato Latina de Seguros.

Firmado entre Latina Seguros y ASPROS, el 15 de Mayo de 2005 para la gestionar y obtener contratos en los ramos detallados en la tabla de comisión anexa al contrato bajo las condiciones y porcentajes de comisión definidas, con un plazo de duración de 1 año prorrogable si no manifiestan lo contrario las partes.

e. Contrato Seguros Sucre.

Firmado entre Seguros Sucre y ASPROS, el 14 de Julio de 2006 para la gestionar y obtener contratos en los ramos detallados en la tabla de comisión anexa al contrato bajo las condiciones y porcentajes de comisión definidas, con un plazo de duración de 1 año prorrogable si no manifiestan lo contrario las partes.

26. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

ASPROS C.A.
Asesora Productora de Seguros

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

27. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 12, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

Emergencia Sanitaria - COVID-19:

De acuerdo a lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 de 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Adicionalmente, posteriormente al estado de emergencia, existen ciertas medidas dentro de las cuales se encuentra la restricción de movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las Compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

A la fecha de emisión de este informe, la Compañía se encuentra en proceso de reestructuración de sus operaciones administrativas, financieras y comerciales que le permitan estimar la existencia o no de posibles efectos en sus estados financieros del año 2020.

29. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 12 de abril de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.